

GRADO EN DERECHO
CURSO 2021/2022

RESOLUCIÓN SOBRE CAMBIOS DE TURNO

Ya ha finalizado el proceso de cambios de turno del Grado en Derecho para cursos completos y para asignaturas obligatorias de ambos semestres.

Se han concedido todos los cambios solicitados en plazo, salvo aquéllos en los que concurría una causa de denegación (*).

Las solicitudes presentadas fuera de plazo han sido automáticamente desestimadas.

Los alumnos a quienes se ha concedido el cambio de turno pueden comprobar su adscripción al nuevo turno y grupo en DUMA (Portal Académico) o en la aplicación móvil (Expediente o Asignaturas).

En caso de que fuese necesario, los alumnos deberán dirigirse al profesor responsable de la docencia en cada grupo para que proceda a incorporarlos manualmente a la plataforma virtual.

Se ha procurado atender el mayor número posible de solicitudes de los alumnos y, al mismo tiempo, y por necesidades organizativas y de docencia, realizar una distribución equilibrada entre los distintos turnos y grupos.

Los alumnos a los que se les haya denegado el cambio de turno y que, por iniciativa propia, hayan asistido a un grupo distinto al que les fue adjudicado, no podrán alegar esta circunstancia como motivo de revisión de esta decisión.

(*) CAUSAS DE DENEGACIÓN DE LOS CAMBIOS DE TURNO

- 1. Ausencia de motivación.** Las razones alegadas en la instancia por la persona solicitante no se encuentran entre las causas justificativas del cambio de turno establecidas por el Centro.
- 2. Ausencia de justificación.** La persona solicitante no aporta documentación suficiente para probar el motivo alegado en su solicitud.
- 3. Necesidades organizativas del centro** (distribución equilibrada de alumnos entre los distintos grupos).